



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 *

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Miércoles 11 de septiembre

Número 207 *

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta de noventa sacos vacíos

Por O. M. de 27 de junio último, se ha acordado la enajenación de 90 sacos vacíos que luego se describirán y, que fue declarada alienable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, en sus artículos 126 y siguientes.

En su virtud, el día 16 de octubre de 1968, a las doce horas, y en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y, compuesta además por el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y, el Jefe de la Sección del Patrimonio, se celebrará la subasta de 90 sacos vacíos los cuales están depositados en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, y por el tipo para esta primera subasta, en la cantidad de trescientas sesenta pesetas.

Para tomar parte en la misma, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo del Depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales de la cantidad de setenta y dos pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta, correrán a cargo exclusivamente del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho para el público.

Burgos, 2 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Sección (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda.

3692.—265,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Constantino Puente Palomero, de 33 años, casado con Leonor Roces Llana, hijo de Félix y Avelina, natural de Santo Domingo de Silos, partido judicial de Salas de los Infantes (Burgos) y vecino que fue de esta ciudad, domiciliado en la calle de Vitoria, número 163, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser oído y constituirse en prisión en la causa que con el número 48

de 1968 instruyo por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario judicial, Damián Pascual.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Pascual Hermanos, S.L., de Aranda de Duero, contra Charcutería Norte, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

1. Una cortadora de fiam-

bres, marca Wraher, eléctrica. Tasada en cinco mil pesetas.

2. Una báscula Regia, número 49.640, con fuerza para 20 kilos. Tasada en dos mil pesetas.

3. Una registradora Hugin. Tasada en 16.000 pesetas.

4. Una cortadora de fiambreres, marca Esem, eléctrica. Tasada en nueve mil pesetas.

5. Una balanza Regia, número 49.980, con fuerza para 3 kilos. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día 26 del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en los almacenes de la demandante, en depósito, en la calle de las Calzadas, número 20 de Burgos, donde pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Joaquín Juárez.
3736.—294,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y accidentalmente del número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Pascual Hermanos, S.L., de Aranda de Duero, contra don Liborio Torres, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho

días y precio del avalúo de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Una furgoneta marca DKV, matrícula BU-12.459. Tasada en 22.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 26 del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en depósito en los almacenes de la actora, calle de las Calzadas, número 20 de Burgos, donde puede examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Joaquín Juárez.
3737.—244,00

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias, número 249-66, por imprudencia, ha acordado se amplace a Pieter Abraham Bernhache, súbdito holandés, que prestó servicios en la fábrica de cervezas "Gulder", de esta ciudad, en la cual estuvo domiciliado y su calle San Francisco letra A. 6.º, izquierda, habiéndose ausentado, al parecer, para Holanda, ha acordado se emplace a dicho inculgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, para que en el término de cinco días, comparezca ante la misma y nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido

que, de no verificarlo, se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que le sirva de emplazamiento mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero en auto dictado en las diligencias previas número 146 de 1968, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, ha acordado citar ante este Juzgado, en término de tres días a Eusebio Pascual Mateos, su esposa Francisca Manso Collado y a su hijo Eusebio Pascual Manso, residente en Francia, cuya residencia en España se desconoce, para ser oídos en las diligencias y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así mismo para que el primero de ellos presente el turismo con el fin de ser tasados los daños que presente, cuyo turismo es marca Renault, tipo R-8, matrícula 7842-J-92 (F), la documentación del turismo para ser reseñada en las diligencias y además en cuanto a los tres para ser reconocidos por el señor Médico Forense sustituto y pueda informar sobre las lesiones que padece, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 29 de agosto de 1968. El Secretario judicial, Ildefonso Ferrero.

Castrojeriz

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Comarcal en proveído de esta fecha, en juicio de faltas número 68 de 1968, seguido en este Juzgado a virtud de atestado-denuncia de la Guardia

Civil del Puesto de Melgar de Fernamental, por lesiones producidas en accidente de circulación a la menor María - Asunción García Celis, por el vehículo Renault 8, matrícula 989-UW-75, conducido por Jean Pierre Cohen, de 19 años de edad, soltero, estudiante y residente en París, cuyo domicilio se ignora, ha mandado citar a referido denunciado para que comparezca el próximo día 25 del actual y hora de las doce en la Sala de Audiencia del Juzgado Comarcal de Castrojeriz, sito en Plaza Generalísimo, 1, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Jean-Pierre, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Castrojeriz, a 5 de septiembre de 1968. — El Juez Comarcal, (ilegible).

Anuncios Oficiales

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concurso para la adjudicación directa del Servicio de transporte por carretera del trigo ordinario a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales

El presente concurso se convoca para la adjudicación directa de los servicios del transporte por carretera, del trigo ordinario a remitir desde distintos sitios de la provincia al silo de Briviesca, durante la presente campaña.

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1969.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas, con medios de transporte propio, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier

otra disposición que especialmente se establezca.

El pliego de condiciones técnicas, así como el modelo de oferta, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales (calle de Madrid, número 1-2.º, Burgos). Estas ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día catorce de septiembre, en la Jefatura del S. N. C., pudiendo presenciarse la los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de septiembre de 1968. — El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

3721.—228,00

Jefatura de Propiedades Militares de Burgos

Expediente expropiación de fincas Año 1948.—Citación

Por la presente y para enterarles de un asunto que les interesa conocer, se cita a los señores que se relacionan, o a sus herederos, se presenten en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, calle Vitoria número 63 (Dependencias Militares) 1.ª planta, horas de 9 a 14 y hasta el día 12 del actual.

Ayuntamiento de Gamonal.

Comunidad de propietarios "Los 14" Gamonal.

Doña Lucía y Teresa Peña Ortega.

Burgos, 4 de septiembre de 1968.—El Comandante Jefe, (ilegible).

3708.—92,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Acordada que ha ido por este Ayuntamiento la imposición de exacciones municipales para 1969 y la modificación de las Ordenanzas y tarifas de prestaciones personal y de transportes y la tasa por rodaje y arrastre por

vías municipales, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría Municipal durante 15 días hábiles, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y presentarán en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Castrobarito—Junta de Traslaloma, 3 de septiembre de 1968 El Alcalde, Isidoro Muga.

Formado y aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales por vías municipales y rodaje de carros y bicicletas por las mismas, correspondiente al ejercicio de 1968, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrobarito—Junta de Traslaloma, 3 de septiembre de 1968 El Alcalde, Isidoro Muga.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre carros, perros, bicicletas y canalones de este término municipal, para el año actual, los mismos quedan expuestos al público, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Valle de Valdebezana, 31 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Zalduendo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zalduendo, 2 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Izquierdo.

Ayuntamiento de Urrez

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de electrificación a esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Urrez, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Francisco Conde.

Ayuntamiento de Mazuela

Formados por este Ayuntamiento los padrones de los arbi-

trios y tasas que se indican para el ejercicio del año actual, dichos documentos fiscales permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los afectados, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen:

- a) Arbitrios sobre la riqueza rústica.
- b) Arbitrios sobre la riqueza urbana.
- c) Renta sobre las fincas del Ayuntamiento.

Mazuela, 6 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Eloy Puente.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Castil de Peones

En el kilómetro 271 de la carretera R.N.-I, a su paso por este término municipal, ha sido hallada una maleta con diversas prendas de vestir de señora y de caballero, la cual se encuentra depositada en esta Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño.

Castil de Peones, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Enrique Alegre.

3730.—65,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

En ejecución de lo acordado se anuncia que, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca éste en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de dos fincas rústicas, en jurisdicción de Valmayor, término "La Llana el Espino", con arreglo a los siguientes datos:

Extensión de las fincas: Aproximadamente, la de una,

quince hectáreas, y la de otra, una hectárea.

Plazo de arrendamiento: Cinco años, comenzando en 1.º de octubre de 1968 y finalizando el 30 de septiembre de 1973.

Tipo de licitación: Precio mínimo, setenta mil pesetas, incluidas las dos parcelas.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas conforme a la Ley del timbre vigente y suscritas por el licitador o su representante legal con poder bastante. A las mismas se unirá declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de depósito de la garantía provisional.

El plazo de admisión de las propuestas expirará el día anterior al señalado para la subasta y hora de las doce, en la Secretaría del Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en esta dependencia, el pliego de condiciones aprobado.

Merindad de Cuesta Urria, 30 de agosto de 1968.—El Alcalde, Anastasio García.

Modelo de proposición

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con documento de identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece un precio de..... pesetas (en letra), por el arrendamiento de las dos fincas rústicas "La Llana el Espino", jurisdicción de Valmayor, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si así le fuere adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

3728.—326,00